



Resolución 685 EXENTA

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 685/2018, APRUEBA INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCIÓN DE ENTIDADES DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS ORGÁNICOS Y DEROGA RESOLUCIÓN EXENTA N° 6.975, DE 2013, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA; SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA;
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO; DIRECCIÓN NACIONAL



Fecha Publicación: 02-FEB-2018

Tipo Versión: Única De : 02-FEB-2018

Url Corta: <http://bcn.cl/2i3r6>

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 685/2018, APRUEBA INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCIÓN DE ENTIDADES DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS ORGÁNICOS Y DEROGA RESOLUCIÓN EXENTA N° 6.975, DE 2013, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SAG

1. Apruébase el "Instructivo para la Inscripción de Entidades de Certificación de Productos Orgánicos", código D-GF-CGP-PT-006 v03, el cual forma parte integrante de la presente resolución.
2. Derógase la resolución exenta N° 6.975 de 2013 de la Dirección Nacional del SAG, que aprobó el "Instructivo para la inscripción de entidades certificadoras de productos orgánicos y organizaciones de agricultores ecológicos", código D-GF-CGP-PT-006 v02.
3. La presente resolución y el citado instructivo específico, regirán a contar del primer día hábil siguiente a su publicación en el Diario Oficial.
4. Los terceros con inscripción vigente, deberán ajustar su accionar de acuerdo al texto del instructivo aprobado por la presente resolución, con todas sus modificaciones, dentro de un plazo máximo de treinta (30) días corridos, a contar de la fecha de entrada en vigencia de la presente resolución.
5. La presente resolución y el instructivo técnico, estarán a disposición de los usuarios en el sitio web del Servicio Agrícola y Ganadero (www.sag.cl), conforme a lo dispuesto en el artículo 7, letra j) de la ley N° 20.285 sobre acceso a la Información Pública.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Óscar Camacho Inostroza, Director Nacional (S).